

PERFIL

Tecnóloga en Salud Ocupacional con experiencia en la implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SG-SSTA), con participación activa en proyectos y servicios de ingeniería especializada contra incendios.

Experiencia en identificación, evaluación y control de riesgos, inspecciones de seguridad, elaboración de informes, capacitación al personal, cumplimiento normativo y acompañamiento en actividades de alto riesgo. Enfocada en la prevención de incidentes, fortalecimiento de la cultura de seguridad y mejora continua.

Profesional responsable, proactiva y organizada, con habilidades de liderazgo, comunicación asertiva y trabajo en equipo, orientada al logro de resultados y al cumplimiento de los estándares de seguridad en campo y oficina.

- ***INFORMACIÓN PERSONAL***

Nombres y apellidos:	*Maria Jose Salazar Sanchez*
Fecha de nacimiento:	*Febrero 04 de 1995*
Edad:	*31 Años*
Lugar de nacimiento:	*Barranquilla-Atlántico*
Identificación:	*1.045.729.941 barranquilla -Atlántico*
Estado civil:	*Sotela*
Teléfono:	*3117091480*
Email:	*Mariatkb@gmail.com*

- ***ESTUDIOS REALIZADOS***

SECUNDARIA	*Escuela Normal Superior Santa Ana de Baranoa /Atlántico* *Título obtenido: Bachiller Académico con Profundización Pedagógica*
TECNÓLOGO	*SENA Barranquilla - Atlántico* *Título obtenido: Tecnólogo en salud ocupacional Licencia: Resolución 6079 del 2015*
PROFESIONAL	*Instituto universitario Politécnico Grancolombiano Título a obtener: Profesional en seguridad y salud*

- ***OTROS CURSOS***

  - *Manejo de materiales y sustancias peligrosas*
  - *Trabajo seguro en alturas*
  - *Informática básica*
  - *Seminario taller prevención de accidente para trabajos en altura*
  - *Evaluación de sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo y ambiente*
  - *Acciones básicas para atención al lesionado*
  - *Excel básico*
  - *Creatividad para la solución de conflictos laborales*
  - *Curso integral de entrenamiento en emergencia (CIE)*
  - *Salud mental*
  - *Inteligencia racional y liderazgo*
  - *Atención de servicio al cliente*
  - *Principios de higiene industrial y sus instrumentos de medición*
  - *Cátedra virtual de pensamiento empresarial*
  - *Auditoría interna de calidad*
  - *Trabajo seguro en alturas (Avanzado)*
  - *Administración recursos humanos*
  - *Planes de emergencia*
  - *Espacios confinados*
  - *Sistemas especializados en protección contra caídas*
  - *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*
  - *Análisis de riesgo por oficio*
  - *Coordinador de trabajo seguro en alturas*
  - *Curso de 50 Horas de SG-SST.*
  - *Curso de 20 Horas de SG-SST.*
  - *Control de exposición a contaminantes químicos*
  - *Coronavirus COVID-19*
  - *Diplomado de gestión ambiental*
  - *Manipulación de alimento*
  - *Normas de peatones y pasajeros*
  - *Reentrenamiento en TSA 2022*
  - *Socialización del sistema integrado de gestión*
  - *Actualización en ISO 45001 auditor interno*
  - *Perspectivas frente a la revisión del plan estratégico de seguridad vial y la bioseguridad en el transporte.*
  - *Bioseguridad*
  - *Primeros Auxilios*
  - *Prevención de riesgos para personas en oficina y comerciales*
  - *Implementación del sistema globalmente armonizado bajo la resolución 0773 de 2021*
  - *Test de diagnóstico rápido para detección de drogas de abuso SAGRILA*

- ***REFERENCIAS FAMILIARES***

Nombre : Jackelines Sanchez
Profesión u ocupación : Ama de casa- Comerciante
Celular *3106306496*

Nombre : *Juan Carlos Salazar*
Profesión u ocupación : *Supervisor de operaciones terrestres*
Celular *3012345418*

- ***REFERENCIAS PERSONALES***

Nombre : *Edwin Duran Moreno*
Profesión u ocupación : *Ingeniero Metalúrgico*
Teléfono 3112372387

Nombre : *Ana Maria Prada*
Profesión u ocupación : *Abogada*
Celular *3016342866*

- ***EXPERIENCIA LABORAL***

Empresa **:** Tecno Fuego S.A.S
Tiempo laborando *: 10 Años 2 meses (actualmente me encuentro Laborando en ella)*
Tel *6053770475 Ext 153*

- ***PROYECTOS:***

Acompañamiento en temas de seguridad y salud en el trabajo en los siguientes proyectos.

→ CELSIA, Montaje de los sistemas contra incendios en las turbinas generadoras de energía.

→ UPL, Montaje del sistema de extinción de incendios en la ampliación de la planta.

→ PROCAPS, Montaje del sistema de extinción de incendios en bodega de almacenamiento de materia prima y producto terminado.

→ FARMACAPSULA, Montaje del sistema de extinción de incendios en bodega de almacenamiento de materia prima y producto terminado.

→ TERMOBARRANQUILLA, Montaje de los sistemas contra incendios en patio de transformadores y planta en general.

→ TERMONORTE, Montaje de los sistemas contra incendios en patio de transformadores y planta en general.

→ CERREJON, Montaje del sistema de detección de incendio en bodega taller de mantenimiento.

→ PRODECO PLJ, Instalación del sistema de extinción contra incendio en túnel de banda transportadora de carbón.

→ YARA DE COLOMBIA, Montaje y manteniendo de los sistemas en la planta y subestaciones eléctricas.

→ EMGESA, Montaje de los sistemas contra incendios en cuarto de control.

→ HIDROITUANGO, Montaje del sistema contra incendios de la central hidroeléctrica Ituango.

→ CERROMATOSO, Instalación del sistema de detección de incendios en generadores.

→ TERMOCANDELARIA, Mantenimiento al sistema contra incendio de la planta.

CERREJON MINA: Instalación del Sistema supresor de incendio.

CERREJON PUERTO: Montaje del Sistema de detección y extinción de incendio.

POWER CHINA: Instalación del Sistema de detección y extinción de CO2 parque fotovoltaico Tepuy.

RELIANZ: Instalación de sistema contra incendio

Libertadyorden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.045.729.941

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

11243332 - 27/03/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920800430916CC1045729941C.

REGIONAL ATLÁNTICO

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1045729941 de Barranquilla, realizó y aprobó el curso de ESTRUCTURACION DEL SISTEMA CALIDAD NTC ISO 9001:2015 con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirector (E) CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103001877810CC1045729941E.

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 6079 28 NOV. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.045.729.941 expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, del **SENA**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ.**

Que la documentación presentada por **MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ,** Lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, a **MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.045.729.941 expedida en Barranquilla (Atlántico), en las siguientes áreas: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los diez (10) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 28 NOV. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 06995 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

El Suscrito Secretario de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012, y los Artículos 1 y 2 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012, por la cual se reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, derogada por la resolución 754 del 31 de mayo de 2021, y esta a su vez fue derogada por la resolución 908 del 15 de mayo de 2025 por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que el artículo 1 de la Resolución 908 de 2025, menciona establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarias departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, establece que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que la suscrita Subsecretaria de Salud Pública del departamento del Atlántico, fue delegada por el Secretario de Salud del Departamento del Atlántico (E), mediante la Resolución 00964 del 27 de febrero del 2024, para la expedición, renovación y/o modificación de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la citada Resolución, en su artículo 11, expone los requisitos para la solicitud por primera vez de la licencia de seguridad y salud en el trabajo para personas naturales.

Que **MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1045729941** expedida en Barranquilla (Atlantico), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL,** mediante titulo expedido el **27 de Marzo de 2015** conferido por el (la) **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** ha solicitado licencia como **Persona Natural** para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que el artículo 3 de la resolución en mención, indica el aplicativo web para la expedición, renovación y cambios en las licencias de seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL,** a **MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1045729941.**

Que el artículo 12 de la resolución indica los procesos de renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo para personas naturales.

Que el artículo 13 de la resolución indica el proceso de cambios en las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo para personas naturales

Que el artículo 14 de la resolución, indica el procedimiento para la expedición, renovación o cambios en las licencias de seguridad y salud en el trabajo para personas naturales.

Que el artículo 5 señala la Gratuidad en los procesos de expedición, renovación y cambios en las licencias de seguridad y salud en el trabajo serán gratuitos en el territorio nacional.

Que el artículo 6 de la mencionada Resolución, señala vigencia de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.

Que el artículo 7 de la mencionada Resolución, señala la cobertura de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de personas naturales y jurídicas tendrá cobertura a nivel nacional para los campos de acción que hayan sido autorizados.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER RENOVACIÓN DE LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como Persona Natural a **MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ,** Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° **1045729941,** mediante la **Resolución No. 6079 del 18 de Noviembre de 2015,** Como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, en las siguientes áreas: Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 09 de la resolución 908 de 2025 Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico licenciasSST_atlantico@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los 21 días del mes de octubre del 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLINDA ONORO JIMENEZ
SP2030698
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Aprobó: MCCZ. Jurídica Subsecretaria Salud Pública
Revisó: Freddy García González– Profesional Especializado
Elaboró: Ketis Romero Navarros - Profesional Especializado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ

Con Documento de Identidad No 1045729941

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001 DE 2015

MEDELLIN - 01 DE JUNIO DE 2019 AL 05 DE JULIO DE 2019
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190705

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190705A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Ingeniería & Gestión
organizacional co s.a.s

CERTIFICA QUE

MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ

cc. 1.045.729.941 **de** Barranquilla

Asistió y aprobó

Curso de actualización de auditores internos bajo la norma ISO 45001:2018

Con una intensidad de 20 horas desde el 3 de Abril al 11 de mayo de 2020, en la ciudad de Barranquilla

Asecal

ASEGURADORA DE CALIDAD S.A.S
NIT: 802.000.752-1

CERTIFICA QUE:

María José Salazar Sánchez

Participó en el taller de:

"REENTRENAMIENTO DE AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001 VERSIÓN 2015"

(Con una duración de 16 horas)

Barranquilla, Septiembre 16 y 17 de 2016

Ing. **ALMA SORAYA ARANGO RUIZ**
Directora/ Docente del curso

Colmena Seguros

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Formar

La República de Colombia y en su nombre Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001,otorga la certificación correspondiente a la actualización de la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
(SG-SST) a:

MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ
Identificado con CC 1045729941

Número de horas cursadas: 20 Horas

De acuerdo a lo establecido en la Circular 063 de 2020
El presente certificado se expide el 15 de agosto de 2025, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Luz stella Rodríguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

Colmena Seguros | UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Colmena Formación Virtual

CURSO 50 HORAS - CAPACITACIÓN VIRTUAL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

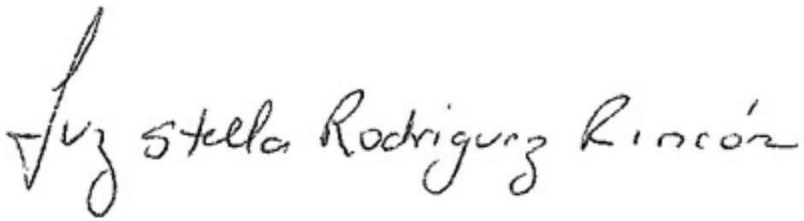
Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ

Identificado con CC 1045729941

Intensidad horaria: 50 horas

Se expide el presente certificado el 5 de julio de 2022



Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

Certificación

DHM GLOBAL BUSINESS & TRADE S.A.S

MARIA JOSE SALAZAR

C.C No. 1.045.729.949
Asistió al entrenamiento en:

TEST DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARA DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO
Enero 31 de 2020. Duración: 3 horas

Dra. Patricia Chacón Díaz

Profesional en Bacteriología y Directora Técnica.

DHM GLOBAL BUSINESS & TRADE SAS

SLD PLUS +

HM
CONSULTING GROUP

Lic. Salud Ocupacional 02696-2012
Res. Autorizada SENA No. 0044 - 2013

Libertad y Orden

HACE CONSTAR QUE:

MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. **1.045.729.941**

Realizó Formación en:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS – NIVEL COORDINADOR

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los 27

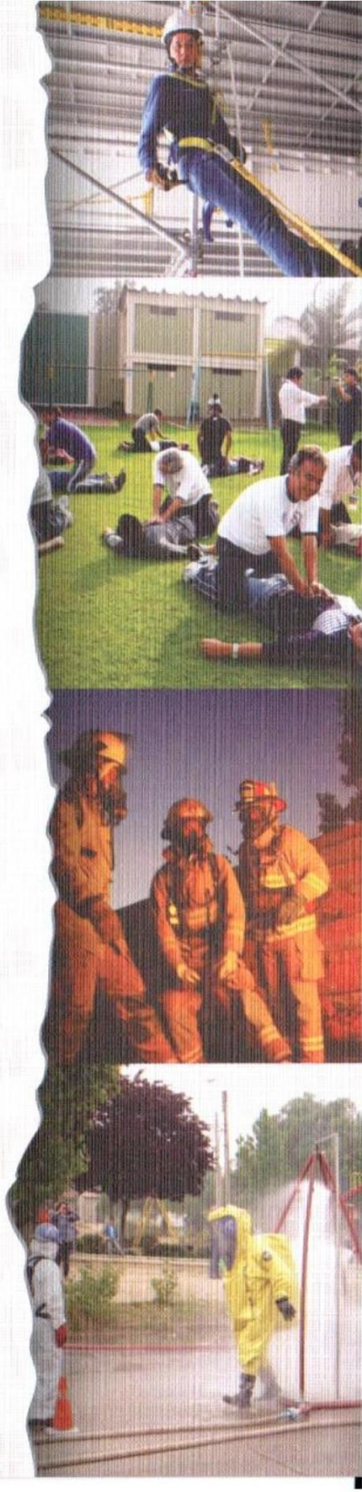
dias del mes de FEBRERO de 2015.

HM CONSULTING GROUP
Nit. 900 453.206 - 0

ALBERTO INSIGNARES SALAS
GERENTE TÉCNICO
Especialista en Salud Ocupacional Lic. 1136-2008
Tel.: 302 2124 / Cel.: 300 415 7558 - 304 653 0984

Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Certificado por el SENA

CERTIFICADO No.
2301



TECNO FUEGO

UNIDAD VOCACIONAL DE APRENDIZAJE EN EMPRESA - UVAE

Ministerio del Trabajo aprobación No. 08SE2019220100000016540 del 8 de mayo de 2019

Certifica que:

SALAZAR SÁNCHEZ MARÍA JOSÉ

C.C.: 1´045.729.941 de Barranquilla, Atlántico

Cursó y aprobó la formación en:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Nivel Reentrenamiento

Duración: 20 Horas

Realizado en Barranquilla los días 02 y 03 de Febrero de 2022.
La presente certificación se firma en Barranquilla, a los 04 días del mes de Febrero de 2022.

JAIRO RAFAEL TROCHA PIMIENTA
Entrenador Autorizado - Licencia SO 3191

ARTURO CASTILLO PÉREZ
Representante Legal

MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C., diciembre 19 de 2022

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL 4272

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1045729941, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS CURSO ACTUALIZACIÓN DE COORDINADORES TRABAJO SEGURO EN ALTURAS RES. 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: TECNO FUEGO S.A.S.
ENTRENADOR: KERIN ALEXANDER MORALES MARTINEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: TECNO FUEGO BARRANQUILLA
EMPLEADOR: TECNO FUEGO SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: COLMENA

MINISTERIO DEL TRABAJO

SECTOR ECONÓMICO::
FECHAS DE FORMACIÓN: 29/09/2022 12:00:00 a. m. a 30/09/2022 12:00:00 a. m.
INTENSIDAD HORARIA: 16 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día diciembre 19 de 2022

Bogotá D.C., diciembre 19 de 2022

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL 4272

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MARIA JOSE SALAZAR SANCHEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1045729941, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: TECNO FUEGO S.A.S.
ENTRENADOR: KERIN ALEXANDER MORALES MARTINEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: TECNO FUEGO BARRANQUILLA
EMPLEADOR: TECNO FUEGO SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: COLMENA

SECTOR ECONÓMICO::
FECHAS DE FORMACIÓN: 28/09/2022 12:00:00 a. m. a 28/09/2022 12:00:00 a. m.
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día diciembre 19 de 2022

UNIDAD VOCACIONAL DE APRENDIZAJE EN EMPRESA – UVAE

TECNO FUEGO

Autorizado por el Ministerio del Trabajo según número de aprobación
08SE2019220100000016540 del 8 de mayo de 2019
Tecno Fuego S.A.S. Nit. 890114157-7

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021, expedida por El Ministerio del Trabajo
Se expide el Certificado de la capacitación y Entrenamiento en Trabajo en Altura

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Con una intensidad horaria de 8 Horas

A:

SALAZAR SÁNCHEZ MARÍA JOSÉ

Identificado con C.C.: No. 1´045.729.941 de Barranquilla, Atlántico

En testimonio de lo anterior se deja constancia que la formación y certificación se realizó el día 11 de Julio del 2025 y se certifica en la Cra. 9G # 110-187, Bodega 82, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico

JAIRO RAFAEL TROCHA PIMIENTA
Entrenador Autorizado TSA
Licencia SST 3191

ARTURO CASTILLO PÉREZ
Representante Legal
ARL: COLMENA

#SomosTECNOFUEGO